



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14929

07/07/2017

41910

**AUTOR/A:** LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la competencia, tanto desde el punto de vista medioambiental como desde el punto de vista minero, corresponde a la Junta de Castilla y León. La transferencia de las competencias en materia de minas se produjo por Real Decreto 1779/1984, de 18 de julio, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de industria, energía y minas (B.O.E. 06-10-1984).

Madrid, 17 de enero de 2018